



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

PERMISO DE EDIFICACION N° 352 / 2014

OBRA NUEVA

FECHA PERMISO: 10 DE OCTUBRE DEL 2014

VENCE: 10 DE OCTUBRE DEL 2017  
(Si no diera comienzo a las obras)

Concédase permiso para edificar edificio destinado a:

de 01 pisos y clase AA-a

Ubicado en RUTA 5 SUR, KM 915.818 SECTOR PILAUCO

Población.....

PROPIETARIO AGUSTIN FOSSATTI VASQUEZ

Domiciliado en LOCARNO

ARQUITECTO FERNANDO MINGO GAJU

N° patente profesional 3-0935

CALCULISTA ALVAR CARREÑO ESPINOZA

N° patente profesional 3-9290

CONSTRUCTOR JORGE FOUILLIOUX FERNANDEZ

N° patente profesional 3-702

SUPERVISOR.....

ROL de propiedad N°6700-6

Derechos municipales \$2.893.950.-

VIVIENDA

presupuesto \$192.930.029.-

Sector SECTOR PILAUCO (ZONA RURAL)

R.U.T N° 6.551.403-6

N° 0263 LA CISTERNA, SANTIAGO

domicilio KLENNER 547 OF.01, PTO. VARAS

RUT N° 5.899.746-3

domicilio ELIODORO YAÑEZ 2977, PROVIDENCIA

RUT N° 6.929.692-0

domicilio PADRE HURTADO N° 1619 VITACURA,  
SANTIAGO

RUT N° 10.606.871-2

RUT N°.....

Superficie terreno 32.989 M2.

Superficie por edificar:

|                |                         |
|----------------|-------------------------|
| Subterráneo 2° |                         |
| Subterráneo 1° |                         |
| 1° piso        | 2.296,54M <sup>2</sup>  |
| 2° piso        |                         |
| 3° piso        |                         |
| 4° piso        |                         |
| 5° piso        |                         |
| 6° piso        |                         |
| Sgtes.         |                         |
| TOTAL          | 2.296,54 M <sup>2</sup> |

Notas:

- Deberá darse cumplimiento al Artículo 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones donde se indica que ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su Recepción Final.
- Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.



*Angela Villarroel Mansilla*  
ANGELA VILLARROEL MANSILLA  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

AVM/ESP/ETM/etm



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- El presente permiso de edificación corresponde a la construcción de una bodega, la cual se encuentra con Cambio de Uso de Suelo aprobado bajo Resolución Exenta N°42 del 25/01/2013 de la Seremi de Agricultura Región de Los Lagos, ubicada en Ruta 5 Sur KM 915,818, sector de Pilauco, de propiedad de Agustín Fossatti e Hijos Ltda..
- Para la recepción final deberá contar con los certificados de los servicios correspondientes que señala el Art. 5.2.6 capítulo 2, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Para la recepción final deberá contar con el certificado de aprobación de las obras de acceso y señalización emitidos por Dirección Regional de Vialidad Región de Los Lagos.
- Los proyectistas serán responsables en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños y perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.)
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art.1.2.6. O.G.U.C.)
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsable. (Art.1.2.3.)